

BASES DEL CONCURSO “SÍGUENOS Y GANA UNA CENA”

1. Empresa organizadora.

La organización del concurso está promovida por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL LES GLÒRIES, con domicilio social en Av. Diagonal, 208 08018 Barcelona, con C.I.F.: H- 81.520.298 (en adelante “C.C.GLÒRIES”).

2. Bases del concurso.

Las características de este concurso son las siguientes:

- . 2.1 Ámbito del concurso: territorio español excepto Islas Canarias (Península Ibérica + Islas Baleares).
- . 2.2 Duración: Las acciones del concurso durarán desde las 19:00h del día 6 de junio de 2018 hasta las 23:59h del día 20 de junio de 2018. El concurso se dará a conocer el mismo día de inicio del mismo.
- . 2.3 Medio de Exposición: El presente concurso se pondrá a disposición del público a través del post publicado donde se lance el concurso en la cuenta de Instagram de El Mercat de Glòries (<https://www.instagram.com/elmercatdeGlòries/>).
- 2.4 Mecánica del concurso: El objeto de la presente acción es realizar un concurso para ganar nuevos seguidores en la cuenta de Instagram de El Mercat de Glòries. El concurso se desarrollará en el perfil de Instagram de El Mercat de Glòries (<https://www.instagram.com/elmercatdeGlòries/>). Se lanzará una publicación promocionada animando a los usuarios a seguir la cuenta y a responder a la pregunta “¿Con quién compartirías una cena?” Éstos podrán contestar a la pregunta con un comentario en dicha publicación etiquetando a un amigo. Para concursar se debe ser usuario de Instagram, además de haber seguido a la cuenta de El Mercat de Glòries previamente. Se regalará una cena para dos personas (con un importe total de 50€) para dos personas en cualquiera de los restaurantes de El Mercat de Glòries. Para optar a estos premios, los concursantes deberán contestar en dicha publicación dentro del plazo en el que se desarrolla la acción. Como participante en el concurso, el usuario podrá ganar una cena para dos personas en cualquiera de los restaurantes de El Mercat de Glòries. El sorteo entre los participantes será realizado con la aplicación Easypromos que seleccionará al azar las respuestas que serán las ganadoras del premio. En cualquier caso, el resultado del sorteo es inapelable. Todas las participaciones tendrán que cumplir con las normas de la página y estar publicadas desde el momento del lanzamiento del concurso hasta el día 20 de junio de 2018 antes de las 23:59h.

- . 2.5 Coste de la participación: La participación en esta promoción no supone ningún coste ni requiere ningún gasto distinto a la necesidad de una conexión a Internet.
- . 2.6 Publicación de las bases: Las bases legales del concurso se publicarán en la web de Les Glòries (<https://www.glories.com/>).

3. Aceptación de las bases.

La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases, y en general a todo el contenido de las presentes bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases siempre prevalecerá el criterio de C.C.GLÒRIES.

C.C.GLÒRIES se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la promoción, así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo, publicándose dichas modificaciones en la web de Les Glòries (<https://www.glories.com/>).

4. Requisitos de participación.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad, siendo residente en España. Los empleados de C.C.GLÒRIES, así como sus familiares inmediatos, no podrán participar en este concurso. C.C.GLÒRIES se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere, o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente acción.

5. Premios.

Se establece como premio una cena para dos personas (con un importe total de 50€) en cualquiera de los restaurantes de El Mercat de Glòries. Los premios son personales e intransferibles y no se podrán canjear por dinero en metálico. C.C.GLÒRIES se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta acción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de acción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo, publicándose dichas modificaciones en la web de Les Glòries (<https://www.glories.com/>).

6. Comunicación de ganadores y entrega de los premios.

Cuando finalice el concurso, C.C.GLÒRIES comunicará los ganadores a través de un story en el Instagram de El Mercat de Glòries, donde se ha lanzado el concurso y se les informará de los pasos a seguir para disfrutar del premio. La fecha de publicación del ganador será el día 23 de junio de 2018. C.C.GLÒRIES se reserva el derecho de solicitar la información que considere necesaria para verificar que el usuario cumple con los requisitos para optar a un premio. C.C.GLÒRIES no se hace responsable de la veracidad o validez de la información proporcionada por los participantes.

Los ganadores dispondrán de un máximo de diez (10) días desde el momento en que se hagan públicos sus nombres y C.C.GLÒRIES contacte con ellos, para aceptar el premio. C.C.GLÒRIES entenderá que el ganador renuncia a su premio si en dicho plazo no confirma su voluntad de disfrutarlo. En tal caso, C.C.GLÒRIES declarará el premio desierto.

C.C.GLÒRIES se compromete a realizar la entrega del premio en un plazo de diez (10) días a contar desde la fecha en la que los ganadores comuniquen sus datos tras haber sido contactados previamente por C.C.GLÒRIES. C.C.GLÒRIES no se responsabiliza de la demora en la entrega del premio por causas ajenas a la empresa.

7. Publicación de la identidad de los Ganadores.

Los ganadores aceptan que su nombre y apellidos sean publicados por los medios que C.C.GLÒRIES estime oportunos, hasta el plazo máximo de 90 días siguientes a la fecha de entrega de los premios.

8. Tratamiento de los datos personales.

En este caso, los datos personales que C.C.GLÒRIES reciba de los representantes legales de los participantes, serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Los datos de los representantes legales de los participantes serán utilizados por C.C.GLÒRIES para llevar a cabo la presente promoción (contactar a los participantes ganadores y así poder llevar a cabo la entrega de los premios). Los representantes legales de los participantes autorizan expresamente a C.C.GLÒRIES para informarles de nuevos servicios, promociones y acciones comerciales que esta empresa organice posteriormente. Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos se ejercerán mediante comunicación por escrito ante C.C.GLÒRIES, Av. Diagonal, 280 08018 Barcelona o a través del correo electrónico PAC.GLORIAS.contractor@unibail-rodamco.com.

9. Propiedad intelectual e industrial de las acciones promocionales.

C.C.GLÒRIES es el titular de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la acción promocional, a excepción de los contenidos publicados por los usuarios que les seguirán perteneciendo conforme a lo establecido en el apartado siguiente.

Está prohibida cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública, modificación y, en general, cualquier acto de explotación de la totalidad o parte de los contenidos (imágenes, textos, diseños, índices, formas, vídeos, etc.) que integran el perfil de Instagram de El Mercat de Glòries (<https://www.instagram.com/elmercatdeGlòries/>) y el sitio web, que no cuente con la expresa y previa autorización escrita de C.C.GLÒRIES.

El usuario no podrá, en ningún caso, explotar o servir comercialmente, de forma directa o indirecta, total o parcial, de ninguno de los contenidos (imágenes, textos, diseños, índices, formas, etc.) que conformen los canales de redes sociales ni el sitio web de C.C.GLÒRIES sin la autorización previa y por escrito de C.C.GLÒRIES.

10. Contenidos aportados por los usuarios.

Al publicar contenidos como usuario en el concurso –comentarios, fotos, textos, recetas, vídeos, o cualquier otro material- conserva todos sus derechos sobre los mismos y otorga a C.C.GLÒRIES una licencia limitada para reproducir y comunicar públicamente los mismos, para agregarles información y/o para transformarlos con el objeto de adaptarlos a las necesidades técnicas de la web de C.C.GLÒRIES. Esta autorización es mundial, no exclusiva (lo que significa que el usuario puede otorgar otra licencia sobre su contenido a cualquier persona o entidad, además de a C.C.GLÒRIES), por todo el tiempo que sea usuario.

11. Ley aplicable y jurisdicción.

Las acciones promocionales se rigen por la ley española. C.C.GLÒRIES, y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio del participante en la promoción para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.

12. Exención de responsabilidad.

C.C.GLÒRIES no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en esta acción promocional o de la falta de disponibilidad del mismo debido a problemas de carácter técnico no imputables a C.C.GLÒRIES.
